

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 937

Número de Repertorio: 2697

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 937 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312818725	MACIAS SANCHEZ ANDREA LISSETTE	COMPRADOR
1308236346	RUIZ MORA CARLA ARACELY	VENDEDOR
1310583701	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y CASA	2062319000	17198	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: domingo, 14 abril 2024

Fecha generación: lunes, 15 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000069452



20241308006P01108

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P01108						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ABRIL DEL 2024, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ MORA CARLA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308236346	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RUIZ MORA CARLA ARACELY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1308236346	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS SANCHEZ ANDREA LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312818725	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	64418.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P01108
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ABRIL DEL 2024, (16:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P01108**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000069452**

4

5 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA**

6 **OTORGAN LOS SEÑORES:**

7 **MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA Y CARLA ARACELY RUIZ MORA. –**

8 **A FAVOR DE LA SEÑORITA:**

9 **ANDREA LISSETTE MACIAS SANCHEZ. -**

10 **CUANTIA: \$ 64,418.20**

11 **DI 2 COPIAS**

12 **//PZM//**

13 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
14 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **TRES DE ABRIL DEL DOS MIL**
15 **VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**
16 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
17 por una parte, en calidad de "VENDEDORES", la señora **CARLA ARACELY**
18 **RUIZ MORA**, por sus propios y personales derechos, y como apoderada del señor
19 **MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA**, casados entre si, según consta del Poder
20 General que se adjunta al protocolo como habilitante, manifestando la apoderada,
21 que conoce la supervivencia del Poderdante y que el Poder se encuentra en plena
22 vigencia, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno tres cero ocho dos tres
23 seis tres cuatro guion seis, cuya copia fotostática debidamente representada por mí
24 se agrega al protocolo como documento habilitante, quien es ecuatoriana, ejecutiva
25 del hogar, mayor de treinta y nueve años de edad, con domicilio actual en el la calle
26 ciento veintiséis y avenida ciento cinco y ciento seis de esta ciudad de Manta, con
27 correo **c_ruiz85@hotmail.com** y número telefónico **0987517971**; y, por otra
28 parte, en calidad de "COMPRADORA", La señora **ANDREA LISSETTE**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 manifiestan y declaran que son propietarios de un inmueble ubicado actualmente en
2 el sitio La Sirena de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Terreno que mide
3 Diez metros de FRENTE igual medida ATRÁS por veinte metros por cada uno de
4 sus dos COSTADOS. Lindando así: Frente: Calle pública. Atras: Con terrenos del Sr.
5 Manuel Delgado. Derecho: Con terrenos del Sr. Joel Anchundia. Izquierdo: Con
6 terrenos de José Benito Macías.- Predio que fue adquirido por los vendedores por
7 compra a la señora Paula Regina García Quijije y cónyuge, según consta del
8 contrato en la Notaria Cuarta de Manta el cinco de marzo del dos mil diez, e inscrita
9 en el Registro de la Propiedad de Manta el veinticinco de marzo del dos mil diez, que
10 a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA :**
11 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
12 contrato, los señores **MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA Y CARLA ARACELY RUIZ**
13 **MORA**, dan en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble descrito e
14 individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor de la señora
15 **ANDREA LISSETTE MACIAS SANCHEZ**, quien compra, adquiere y acepta
16 para sí un Inmueble ubicado en el sitio La Sirena actualmente Barrio El Paraíso
17 Calle ciento veintiséis de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.- No obstante
18 de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se
19 encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su
20 cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de
21 mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de SESENTA Y
22 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON 20/100, valor
23 que la compradora entrega en este acto a la Vendedora, quien
24 declara recibirlo al contado, mediante transferencia, a su entera
25 satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal
26 concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA :**
27 **DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como
28 cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad



1 vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y
2 pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
3 ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce
4 muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora
5 se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.
6 **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo
7 juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la
8 presente cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es comerciante, y la
9 realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes
10 de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la
11 Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de
12 Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y
13 no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo,
14 producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
15 estupeficientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la
16 Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las
17 Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a
18 Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del
19 Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general
20 cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal
21 virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al
22 respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u
23 otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE**
24 **VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-**
25 Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad
26 de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.
27 **OCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la
28 copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de





**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Cliente: CONSUMIDOR FINAL
ID: 999999999999999999
DIT: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
Descripción:
Subtotal USD
IVA
TOTAL USD

Detalle de Factura Electrónica
No. Fac.: 056-529-00000852
Fecha: 03/04/2024 12:58:56 p.m.

Bancuador B.P.
RUC: 1768183520001
Manabí (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Bancuador
03/04/2024
AGENCIA CANTONAL
MANABÍ

Bancuador B.P.
03/04/2024 12:58:25 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CIA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIAL: 1559126551
SECUCENCIAL: 0
CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANABÍ (AG.) OP. ALZAMBRAO
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANABÍ
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comisión Efectivo:
IVA %
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION



Ficha Registral-Bien Inmueble

17198

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011539
Certifico hasta el día 2024-04-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2062319000
Fecha de Apertura: lunes, 21 septiembre 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: sitio La Sirena

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un Inmueble ubicado actualmente en el sitio La Sirena de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Terreno que mide Diez metros de FRENTE igual medida ATRÁS por veinte metros por cada uno de sus dos COSTADOS.

Lindando así:

Frente: Calle pública.

Atras: Con terrenos del Sr. Manuel Delgado.

Derecho: Con terrenos del Sr. Joel Anchundia.

Izquierdo: Con terrenos de José Benito Macías.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	898 miércoles, 21 septiembre 1977	1258	1260
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	790 viernes, 13 julio 1984	1777	1778
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	667 jueves, 25 marzo 2010	11635	11647
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	478 miércoles, 28 abril 2010	7673	7690
EMBARGOS	EMBARGO	81 martes, 19 julio 2016	0	0
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	135 viernes, 28 octubre 2022	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	296 miércoles, 03 abril 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: miércoles, 21 septiembre 1977

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 agosto 1977

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Concepción Sabina Quijije Mero, por sus propios derechos como herederos de su fallecido padre don Pedro Pablo Quijije Delgado, y como

Número de Inscripción : 898

Folio Inicial: 1258

Número de Repertorio : 1343

Folio Final : 1260



Mandatario de los demás coherederos llamados Nieves Mero Mantuano viuda de Quijije, como cónyuge sobreviviente y de Maria Rosa Carmela, Maria Ercilia, Natividad Dioselina, Luis Pablo y Antonio Rodolfo Quijije Mero, los hijos de ésta Josefa Quijije Espinoza de Delgado, Julia Quijije Espinoza de Cevallos, Ruben Inocencio y Candelaria Quijije Espinoza y la menor Gloria Quijije Espinoza, quien esta representada por su señora madre Maria Erminda Espinoza viuda de Quijije y por el otro hijo legitimo tambien fallecido don Fernando Quijije Mero, los hijos de este Juana Quijije Lopez de Holguín, Norberto Gustavo y Domingo Quijije López, estos dos últimos de menor edad pero representados por su madre Carmelina López viuda de Quijije. Un cuerpo de terreno situado en el sitio Los Esteros de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	QUIIJE DELGADO PEDRO PABLO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LOOR ALAVA JOSE JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE ESPINOZA CANDELARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE ESPINOZA JULIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE MERO LUIS PABLO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE MERO FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE ESPINOZA RUBEN INOCENCIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE MERO NATIVIDAD DIOSELINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE LOPEZ NORBERTO GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE MERO ANTONIO RODOLFO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE MERO MARIA ROSA CARMELA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE LOPEZ JUANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO MANTUANO NIEVE	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE MERO MARIA ERCILIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE ESPINOZA JOSEFA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE ESPINOZA GLORIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE MERO CONCEPCION SABINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIIJE LOPEZ DOMINGO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 julio 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 mayo 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRA VENTA relacionada con un terreno ubicado en el sitio Los Esteros, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Terreno que tiene las siguiente medidas y linderos: diez metros de frente e igual medida por atras, por veinte metros por cada uno de sus dos costados y linda: POR EL FRENTE calle publica POR ATRAS con terrenos del señor Manuel Delgado POR EL COSTADO DERECHO con terrenos del señor Joel Anchundia y POR EL COSTADO IZQUIERDO con terreno de Jose Benigno Macias

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MURILLO ANGEL TITO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GARCIA QUIIJE PAULA REGINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ALAVA JOSE JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ARAGUNDI DELGADO RAMONA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 25 marzo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 marzo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, inmueble ubicado actualmente en el sitio La Sirena de la parroquia Los Esteros. La Compradora Sra. Carla Aracely Ruiz Mora por sus propios derechos y en representación del Sr. Miguel Angel Cedeño

García, en calidad de apoderada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	RUIZ MORA CARLA ARACELY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MURILLO ANGEL TITO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA QUIJIJE PAULA REGINA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 28 abril 2010

Número de Inscripción : 478

Folio Inicial: 7673

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2190

Folio Final : 7690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 abril 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre el inmueble compuesto de solar y casa que está ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, en el actual Barrio La Sirena de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Cesión de Derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y los señores MIGUEL ÁNGEL CEDEÑO GARCÍA Y CARLA ARCELY RUIZ MORA, la misma que fue inscrita el 28 de Abril del 2010. Con fecha 16 de Octubre del 2013 he procedido a marginar la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda Mutualista Pichincha, ha cedido los Derechos Hipotecarios a favor de Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 7, FIMUPI 7.Manta, 16 de Octubre del 2013. La Señora Carla Aracely Ruiz Mora, soltera, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apodera General del Señor Miguel Ángel Cedeño García, soltero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
BENEFICIARIO- ACREEDOR	FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 7 FIMUPI 7	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	RUIZ MORA CARLA ARACELY	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[5 / 7] EMBARGO

Inscrito el: martes, 19 julio 2016

Número de Inscripción : 81

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3744

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de inmueble dentro del Juicio Ejecutivo No. 13337-2016-00144 seguido por Dr. César Enrique Palma Alcívar, en su calidad de apoderado especial del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha Siete Fimupi 7 Of. No. 0458-2016-UJCM-M-13337-2016-00144 Manta, Julio 04 del 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 7 FIMUPI 7		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA
DEUDOR	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL		MANTA
DEUDOR	RUIZ MORA CARLA ARACELY		MANTA



Registro de : EMBARGOS

[6 / 7] CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: viernes, 28 octubre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 octubre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA JUICIO 13337-2016-00144 OFICIO: 13337-2016-00144-OFICIO-09027-2022 FECHA: 27-10-22

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 135

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 8219

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	RUIZ MORA CARLA ARACELY		MANTA
DEUDOR	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL		MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[7 / 7] CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 03 abril 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 abril 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Sobre el Inmueble ubicado actualmente en el sitio La Sirena de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Terreno que mide Diez metros de FRENTE igual medida ATRÁS por veinte metros por cada uno de sus dos COSTADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 296

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2369

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 7 FIMUPI7		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	RUIZ MORA CARLA ARACELY		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-04-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SALAZAR GUERRA ALBERTO ROLANDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011539 certifico hasta el día 2024-04-03, la Ficha Registral Número: 17198.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días, Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 3 9 2 4 J T L K O B M



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/228876

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 01/04/2024

Por: 345.74

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 01/04/2024

Contribuyente: CEDENO GARCIA MIGUEL ANGEL

VE-214537

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1310583701

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 50043.57

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO GARCIA MIGUEL ANGEL

Identificación: 1310583701

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS SANCHEZ ANDREA LISSETTE

Identificación: 1312818725

Teléfono: 0991658448

Correo: e1312818725@live.ulead.edu.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 25/03/2010

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-06-23-19-000	64,418.20	200.00	B.ELPARAISOC.126SITOLASIRENA	64,418.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	345.74	0.00	0.00	345.74
Total=>		345.74	0.00	0.00	345.74

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	64,418.20
PRECIO DE ADQUISICIÓN	14,374.63
DIFERENCIA BRUTA	50,043.57
MEJORAS	31,933.57
UTILIDAD BRUTA	16,416.36
AÑOS TRANSCURRIDOS	11,491.45
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,924.91
IMP. CAUSADO	344.74
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	345.74



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032024-114299

N° ELECTRÓNICO : 233162

Fecha: 2024-03-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-23-19-000

Ubicado en: B.EL PARAISO C.126 SITO LA SIRENA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1310583701	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL-
1308233634	RUIZ MORA-CARLA ARACELY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25,000.00

CONSTRUCCIÓN: 39,418.20

AVALÚO TOTAL: 64,418.20

SON: SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115308WFEMIYU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-25 09:02:03

N° 032024-114303

Manta, lunes 25 marzo 2024

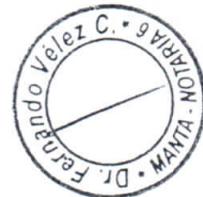
**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL** con cédula de ciudadanía No. **1310583701**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 25 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115312ZWKL6XU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 042024-114775
Manta, martes 02 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-23-19-000 perteneciente a CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL con C.C. 1310583701 Y RUIZ MORA CARLA ARACELY con C.C. 1308233634 ubicada en B.EL PARAISO C.126 SITO LA SIRENA BARRIO EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$64,418.20 SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024



Código Seguro de Verificación (CSV)



1115785JFUMQLL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/228875
DE ALCABALAS

Fecha: 01/04/2024

Por: 837.43

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 01/04/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO GARCIA MIGUEL ANGEL

Identificación: 1310583701 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS SANCHEZ ANDREA LISSETTE

Identificación: 1312818725 **Teléfono:** 0991658448

Correo: e1312818725@live.ulead.edu.ec

Detalle:

VE-114537



PREDIO: Fecha adquisición: 25/03/2010

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-06-23-19-000	64,418.20	200.00	B.ELPARAISOC.126SITOLASIRENA	64,418.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	644.18	0.00	0.00	644.18
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	193.25	0.00	0.00	193.25
Total=>		837.43	0.00	0.00	837.43

Saldo a Pagar





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000188745

Contribuyente

CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL

Identificación

13xxxxxxxx1

Control

000001751

Nro. Título

565017

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-04-03

Expiración

2024-05-03

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

04-2024/05-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-04-03 09:23:15 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
DUCUENCA VINCES**





Factura: 002-003-000068183



20241308006000155



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241308006000155

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2024, (13:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINCES CLEGAN RODOLFO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305317586
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RODOLFO VINCES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305317586

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20241308006000155



MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2024, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON VIGENCIA PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308006P00115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINCES CLEGAN RODOLFO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305317586
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON VIGENCIA PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	





Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-003-000022856



20211308006P00115

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

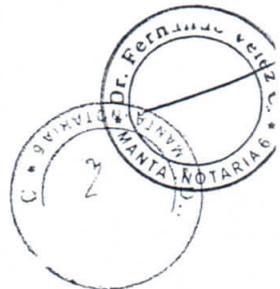


Escritura N°:	20211308006P00115						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2021, (16.49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO GARCIA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310583701	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUIZ MORA CARLA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308236346	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP 00012-DP13-2021-KP



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 --- RIO

2 ESCRITURA No. 20211308006P00115

3 FACTURA No. 002-003-000022856

4 PODER GENERAL

5 QUE OTORGA:

6 MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA

7 A FAVOR DE:

8 CARLA ARACELY RUIZ MORA

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 **PZM**

11 DI 2 COPIAS

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
13 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **CATORCE DE ENERO DEL**
14 **AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí, **ABOGADA ESDRINA MARICELA**
15 **ZAMBRANO MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN**
16 **MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor **MIGUEL**
17 **ANGEL CEDEÑO GARCIA**, por sus propios y, personales derechos, a quien de
18 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que
19 corresponde a los números uno tres uno cero cinco ocho tres siete cero uno, cuya
20 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
21 escritura.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
22 casado, mayor de edad de treinta y ocho años, domiciliado en cal 126 y avenida
23 105, los esteros en esta ciudad de Manta; Advertido que fue el compareciente
24 por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de "**PODER**
25 **GENERAL**", a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, así
26 como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
27 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa
28 o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de





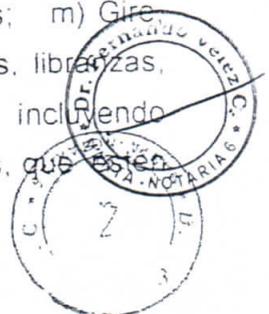
1 la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
2 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
3 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
4 suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del
5 presente contrato me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
6 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 insertar una más de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen en la celebración de
9 esta escritura de Poder General, por sus propios derechos El señor **MIGUEL**
10 **ANGEL CEDEÑO GARCIA**, por sus propios y personales derecho, a quién se
11 denominará **EL MANDANTE O PODERDANTE.- SEGUNDA: OBJETO DEL**
12 **PODER.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el señor
13 **MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA**, otorga **PODER GENERAL**, amplio y
14 suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **CARLA**
15 **ARACELY RUIZ MORA**, para que en su nombre y representación ejecute los
16 siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive
17 solidarias con el Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria,
18 prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c)
19 Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de
20 cualquier documentos o contrato, y de las garantías respectivas; d) Adquiera,
21 así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera,
22 bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos
23 valores, e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque ante cualquier persona
24 natural o instituciones financieras, sea **BIESS, BANCOS, COOPERATIVAS O**
25 **MUTUALISTA**, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes
26 muebles e inmuebles del Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier
27 institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación,
28 Aceptación, de ser el caso firme escrituras de promesa de compraventa, suscriba

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

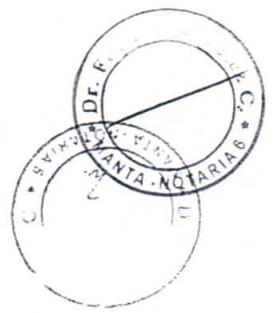


1 solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagares,
 2 Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se
 3 contraten por seguros; Además queda facultado la Mandataria para que
 4 reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad
 5 competente lo exija, venda de forma directa o través de cualquier institución
 6 financiera, sea BIESS, BANCO, COOPERATIVAS O MUTUALISTA; f) Constituya
 7 sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos, administre las
 8 compañías en las cuales tenga acciones o sea Presidente o Gerente General, para
 9 que intervenga con voz y voto en las reuniones o juntas ordinarias o extraordinarias
 10 de las compañías en la cuales el mandante sea socio o accionista, firme cualquier
 11 clase de documentos sean en instituciones públicas o privadas; g) Venda o ceda
 12 las acciones que le correspondan como accionista de cualquier compañía en la que
 13 el mandante tenga acciones o participaciones sociales, reconozca firma y rubrica y
 14 firme cualquier documento que sea exigido para la perfecta validez de esta venta o
 15 cesión de acciones o participaciones sociales; h) Exija el pago o entrega de lo
 16 que se debiera al Mandante; i) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y
 17 otros títulos similares; j) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos,
 18 cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar,
 19 insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, rectificaciones,
 20 aclaratorias y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del
 21 Mandante, etcétera; k) Establezca, mantenga, administre, apertura, retire o cierre
 22 dinero de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas
 23 de débito, tarjetas ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y
 24 ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra
 25 entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; m) Gire,
 26 cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas,
 27 acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo
 28 pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén





1 a nombre del Mandante; n) Represente al Poderdante, en actos civiles,
2 mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral, niñez y
3 adolescencia o de otra índole sea como actor o demandado, reuniones,
4 asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o
5 entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de
6 las Instituciones; ñ) Reconozca firmas del Mandante; o) Cobre sueldos del
7 Mandante y más beneficios de Ley, como liquidación utilidades, cesantías, así
8 mismo lo represente dentro de cualquier Juicio Laboral que el Mandante
9 mantenga, tanto como actor o como demandado, así mismo pueda llegar a un
10 acuerdo judicial o extrajudicial, cobre valores; p) Intervenga en todos los Juicios
11 que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea
12 como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser
13 parte el otorgante o tenga el mismo algún interés; q) Represente al
14 Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, solicite clave,
16 concurra a las dependencias de las Fuerzas Armadas, oficinas de
17 Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Civil, Penal, Embajadas,
18 Consulados, Ministerios y otras de carácter administrativo, judicial, y tramite
19 cualquier documento a nombre de la Mandante etcétera; r) Celebre
20 cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren
21 poderes o cláusulas especiales, celebre escrituras de Posesiones efectivas,
22 Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales, Extinciones de Patrimonio,
23 rectificación, aclaraciones, aceptaciones, etc. s) Cobre y reciba indemnizaciones de
24 toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para
25 ello los documentos respectivos; t) para que en mi nombre represente a mis
26 hijos los menores ANGEL YADIEL, ANGEL ELIAN Y CARLOS MIGUEL CEDEÑO
27 RUIZ, ante cualquier institución pública y privada, para que en su nombre y
28 representación concurra ante cualquier organismo y/o institución pública o privada





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 competente en el Ecuador, o en cualquier lugar donde se encuentren, sean
 2 estos Gobernación, Ministerios, Tribunales, Juzgados, Unidades Judiciales, y/o
 3 Notarías Públicas del país, Oficinas de Migración, Embajadas y Consulados en
 4 general, Registro Civil y cualquier otro organismo competente, a fin de que proceda
 5 a solicitar y tramitar todo lo concerniente a la obtención de pasaportes, renovación
 6 de pasaporte, visas o renovación, permisos u autorizaciones de salida del país y
 7 cualquier otro documento inherente, a fin de que los menores de edad antes
 8 mencionados puedan viajar desde Ecuador o a cualquier parte del mundo de ser
 9 necesario, hacia el destino que la mandataria decida, y así mismo, pueda
 10 retornar a su lugar de residencia, con todos los requerimientos legales, en
 11 compañía de la persona que la Mandataria expresamente determine, cuantas
 12 veces sea necesario; de tal forma que la ausencia del Mandante ni la falta
 13 de autorización expresa, no constituya obstáculo alguno para que se dé fiel
 14 cumplimiento a este mandato; u) Queda ampliamente facultada la Mandataria
 15 para delegar el presente Poder General a un profesional del derecho, solo a
 16 efectos de Procuración Judicial, y me represente en cualquier juicio como actora o
 17 demandada, otorgándole todas las facultades previstas la leyes venezolanas, que
 18 de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se alegue
 19 insuficiencia de poder, inclusive cláusula para TRANSIGIR.- TERCERA.-
 20 Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare
 21 enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas y
 22 venezolanas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria
 23 ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula
 24 especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.- Usted Señor
 25 Notario, agregue las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura - (
 26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifica la minuta inserta la
 27 misma que se encuentra firmada por el Abogado JOFFRE MACIAS
 28 CABAL, con Registro Profesional número Trece guion dos mil seis guion



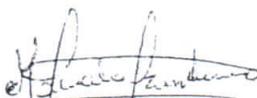


1 cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados. Para la celebración y el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
3 legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes por
4 mí. El Notario, se ratifica y firma en unidad de acto.- se incorporan en el
5 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
6
7
8

9 

10 **MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA**

11 C.C. No.- 131058370-1
12
13
14

15 

16 **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**
17 **NOTARIA PUBLICA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**
18
19
20
21

22 EL NOTA...
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA NÚMERO: 20241308006000155

FACTURA NÚMERO: 002-003-000068183

Razón: Esta escritura se otorgó ante la ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, en fé de ello confiero esta TERCERA copia, la cual sello, signo y firmo. MANTA, MARTES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2024.


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: 20241308006000155

FACTURA NÚMERO: 002-003-000068183

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL PERSONA NATURAL** que otorga el señor **MIGUEL ANGEL CEDEÑO GARCIA** a favor de la señora **CARLA ARACELY RUIZ MORA**, signado con el número de protocolo **20211308006P00115** de fecha catorce de enero del año dos mil veintiuno, que se encuentra en el protocolo de **ESCRITURAS DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA**, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de **REVOCATORIA, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, NI MODIFICADO EN NINGUNA DE SUS CLÁUSULAS**. Por tanto, continúa en **TOTAL Y PLENA VIGENCIA**. **Desconociendo el Notario la supervivencia del PODERDANTE. DOY FE.-** MANTA, MARTES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta, 03 ABR 2024


.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310583701

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JEFE DE MAQUINAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ MORA CARLA ARACELY

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2014

Datos del Padre: CEDEÑO MURILLO ANGEL TITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA QUIIJE PAULA REGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-003-93722



244-003-93722

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312818725

Nombres del ciudadano: MACIAS SANCHEZ ANDREA LISSETTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS REZABALA DAVID ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANCHEZ MERA ALEXANDRA STELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Andrea Macías Sánchez

N° de certificado: 249-003-93705



249-003-93705

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

RUIZ

MORA

NOMBRES

CARLA ARACELY

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

07 FEB 1985

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI EL CARMEN

EL CARMEN

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1308236346

Carla Aracely Ruiz Mora

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

025408239

FECHA DE VENCIMIENTO

25 ABR 2032

NATALEN

735477



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RUIZ MORA TOYITA ARACELY

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

BOLIVAR 25 ABR 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4444V4442

TIPO SANGRE A+

DONANTE

SI

F. Velez

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0254082399<<<<<<1308236346
8502072F3204256ECU<SI<<<<<<<<8
RUIZ<MORA<<CARLA<ARACELY<<<<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023 S.V.
130823634-6 68526667

RUIZ MORA CARLA ARACELY

MANABI

MANA

LOS ESTEROS

ESTEROS

1 Multa: 58.25 CostRep: 0 Tot USD: 58.25

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00005885

7874918

20/07/2024 12:56:59



DOY FE: Que las precedentes
copias son fotocopias de
origen y que los datos
revelados son los de los originales

Manabí, 03 ABR 2024

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308236346

Nombres del ciudadano: RUIZ MORA CARLA ARACELY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2014

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: RUIZ MORA TOYITA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-003-93685



243-003-93685

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que
2 por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario
3 agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
4 perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto
5 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
6 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
7 está firmada por el Abogado ALBERTO SALAZAR GUERRA. Matricula No 13-2007-
8 82 del Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se
9 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue
10 a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
11 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - **DOY**
12 **FE.-**

15 
16 **CARLA ARACELY RUIZ MORA**

17 **C.C.No. 1308236346**

19 *Andrea Macías Sánchez*
20 **ANDREA LISSETTE MACIAS SANCHEZ**

21 **C.C.No. 1312818725**

24 
25 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
26 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

27
28 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a

03 ABR 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTARIO

